



PROGRAMA
Primer semestre 2019

Nombre del curso	Fundamento moral de la práctica punitiva del Estado
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Electivo
Requisitos	No tiene
Número de Créditos	4
I. Descripción del curso	<p>El curso tiene por objeto ofrecer una revisión panorámica de algunas preguntas fundamentales concernientes a la legitimación (y deslegitimación) de los modernos sistemas de derecho penal, cuya formulación y problematización puede ser iluminada a través de su puesta en relación con algunos debates propios de la filosofía moral, política y jurídica.</p> <p>Para ello, y sobre la bases de una introducción general al campo de la filosofía del derecho penal, el foco del curso estará puesto en el análisis de problemas pertenecientes a los siguientes cuatro órdenes temáticos: la ética de la criminalización, la justicia de la imputación, la justificación sustantiva de la punición y la justificación procedimental de la punición.</p>
II. Objetivos Generales	<p>El curso persigue que las y los estudiantes se familiaricen con un repertorio de categorías elaboradas en los campos de la filosofía moral, la filosofía política y la filosofía jurídica que tienen impacto inmediato en la reflexión contemporánea acerca de los presupuestos de legitimidad de los sistemas de derecho penal, de un modo que las y los habilite para formarse una perspectiva crítica y reflexiva en torno de los problemas fundamentales de los que se ocupa la filosofía del derecho penal.</p>
III. Objetivos específicos	<p>Específicamente, el curso persigue las y los estudiantes:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Adquieran herramientas conceptuales provenientes de la tradición de la filosofía analítica para enfrentar preguntas referidas a las condiciones de legitimidad ético-política de los sistemas de derecho penal;2) Se familiaricen con distinciones elementales referidas a problemas generales del campo de la filosofía práctica con relevancia para la reflexión crítica acerca de instituciones jurídicas normativamente problemáticas;3) Se familiaricen con debates, tradicionales y emergentes, que atraviesan problemas de la parte general y la parte especial de los sistemas de derecho penal, así como de los sistemas procesales que los complementan.
IV. Contenidos	<p>I. INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA DEL DERECHO PENAL</p> <ol style="list-style-type: none">1. La filosofía del derecho penal: un panorama2. La filosofía práctica: la filosofía moral, la filosofía política y la filosofía jurídica



	<p>3. Paradigmas de ética normativa: consecuencialismo, utilitarismo y deontología</p> <p>4. El problema de la obligación política: liberalismo, comunitarismo y democracia</p> <p>5. La justificación de la autoridad jurídica: ¿coacción o reconocimiento?</p> <p>6. Cuatro problemas de la filosofía del derecho penal</p>
	<p>II. LA ÉTICA DE LA CRIMINALIZACIÓN</p> <p>1. Doctrinas de criminalización</p> <p>2. El principio del daño</p> <p>3. <i>Mala in se, mala qua prohibita</i> y el principio de legalidad</p> <p>4. Una aplicación: la criminalización del aborto y del maltrato de animal</p>
	<p>III. LA JUSTICIA DE LA IMPUTACIÓN</p> <p>1. El reproche como actitud reactiva</p> <p>2. El lenguaje de la imputación</p> <p>3. Ontología, ideología y psicología de la culpabilidad</p> <p>4. Culpabilidad y merecimiento</p> <p>5. Culpabilidad y determinismo</p>
	<p>IV. LA JUSTIFICACIÓN SUSTANTIVA DE LA PUNICIÓN</p> <p>1. Las “teorías de la pena”</p> <p>2. ¿Prevencionismo vía utilitarismo de la regla?</p> <p>3. ¿Reconciliación entre prevencionismo y merecimiento?</p> <p>4. ¿El consentimiento como justificación de la pena?</p> <p>5. La desmitificación de la retribución</p> <p>6. Autoridad y retribución jurídica</p> <p>7. Los límites de la autoridad punitiva</p> <p>8. ¿Abolicionismo?</p>
	<p>V. LA JUSTIFICACIÓN PROCEDIMENTAL DE LA PUNICIÓN</p> <p>1. Justicia procedimental</p> <p>2. El proceso penal como contexto de justicia procedimental imperfecta</p> <p>3. “Falsos positivos” <i>versus</i> “falsos negativos”</p> <p>4. Presunción de inocencia y prisión preventiva</p> <p>5. El estándar de prueba</p> <p>6. La cosa juzgada y sus límites</p>
V. Régimen de asistencia	La asistencia a clases no será objeto de control ni requisito de aprobación del curso.
VI. Controles y ponderación de los mismos	<p>Las evaluaciones del curso serán escritas y estarán fundamentalmente orientadas a la solución de casos. Su número y fecha se ajustará al reglamento y al calendario del semestre académico. Con todo, cualquier evaluación que por cualesquiera circunstancias hubiera de ser rendida en una fecha distinta de la fijada en el calendario de evaluaciones vigente al inicio del semestre, podrá asumir la forma de una interrogación oral, por decisión del profesor responsable del curso.</p> <p>La o el estudiante que no o rinda la evaluación parcial en la fecha correspondiente, verá acumulado el porcentaje respectivo</p>



	del promedio final a la nota del examen.
VII. Metodología	La modalidad de aprendizaje descansará en el análisis y la discusión crítica de las cuestiones temáticas correspondientes a cada una de las sesiones. La lectura previa de la bibliografía asignada constituye un presupuesto que ha de ser satisfecho por cada estudiante.
VIII. Bibliografía	<p>Accatino, D: “Certezas, dudas y propuestas. En torno al estándar de la prueba penal”, <i>Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso</i>, vol. XXXVII (2011), pp. 483-511.</p> <p>Duff, R.A.: “La ley, el lenguaje y la comunidad: algunas precondiciones de la responsabilidad penal”, <i>Revista Argentina de Teoría Jurídica</i>, vol. 15 (2014), pp. 1-16.</p> <p>Farrel, M.D.: “El utilitarismo en la filosofía del derecho”, en Fabra y Spector (eds.), <i>Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho</i>, tomo III, Ciudad de México: UNAM (2015), pp. 1720-1734.</p> <p>Feinberg, J.: <i>Harm to Others</i>, Oxford y Nueva York: Oxford University Press, 1984.</p> <p>Ferrante, M.: “Filosofía del derecho penal”, en Fabra y Spector (eds.), <i>Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho</i>, tomo III, Ciudad de México: UNAM (2015), pp. 2087-2108.</p> <p>Ferrer, J. (1): “Una concepción minimalista y garantista de la presunción de inocencia”, en Moreso y Martí (eds.), <i>Contribuciones a la filosofía del derecho</i>, Madrid, Barcelona, Buenos Aires y San Pablo: Marcial Pons (2012), pp. 167-186.</p> <p>Ferrer, J. (2): “Presunción de inocencia y prisión preventiva”, en AA.VV., <i>Colaboración eficaz, prisión preventiva y prueba</i>, Lima: Universidad de Alicante (2017), pp. 113-149.</p> <p>Günther, K.: “Crítica de la pena I”, <i>Revista Argentina de Teoría Jurídica</i>, vol. 17 (2016).</p> <p>Hart, H.L.A.: “Introducción a los principios de la pena”, en , Betegón y de Páramo (coords.), <i>Derecho y Moral</i>, Barcelona: Ariel, 1990, pp. 165-181.</p> <p>Hörnle, T.: <i>Teorías de la pena</i>, Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2015.</p> <p>Husak, D.: <i>Sobrecriminalización. Los límites del derecho penal</i>, Madrid, Barcelona, Buenos Aires y San Pablo: Marcial Pons, 2013.</p> <p>Mañalich, J.P. (1): “Responsabilidad, autoridad y democracia. Una exploración crítica de la filosofía del derecho penal de Antony Duff”, <i>Discusiones</i>, vol. XVII (2017), pp. 167-219.</p> <p>Mañalich, J.P. (2): “Reglas primarias de obligación. Las ‘reglas del derecho penal’ en El Concepto de Derecho de H.L.Hart”, <i>Zeitschrift für Internationale Strafrechtsdogmatik</i> 11/2012, pp. 571-585.</p> <p>Mañalich, J.P. (3): “La permisibilidad del aborto como problema ontológico”, <i>Derecho y Humanidades</i>, vol. 23 (2014), pp. 305-333.</p> <p>Mañalich, J.P. (4): “Animalidad y subjetividad. Los animales (no-humanos) como sujetos-de-derecho”, <i>Revista de Derecho</i></p>



- (Valdivia), vol. 31, N° 2 (2018), pp. 321-337.
- Mañalich, J.P. (5): “El concepto de acción y el lenguaje de la imputación”, *DOXA*, vol. 35 (2012), pp. 663-690.
- Mañalich, J.P. (6): *Estudios sobre la fundamentación y la determinación de la pena*, Santiago :Thomson Reuters, 2018.
- Mañalich, J.P. (7): “Merecimiento, distribución y teodicea: el derecho penal en la teoría rawlsiana de la justicia”, en VV.AA., *Una vida en la Universidad de Chile: celebrando al profesor Antonio Bascuñán Valdés*, Santiago: Legal Publishing/Thomson Reuters, 2014, pp. 389-415.
- Mañalich, J.P. (8): “Respeto y retribución. La pena jurídica en la *Metafísica de las Costumbres*”, *Revista de Ciencia Política*, vol. 38, N° 3 (2018), pp. 507-526.
- Mañalich, J.P. (9): “Procedimiento, justicia y revisión. El principio de culpabilidad frente a la cosa juzgada” (inédito).
- Nino, C.S.: *Los límites de la responsabilidad penal*, Buenos Aires: Astrea, 1980.
- Rawls, J. (1): “Dos conceptos de reglas”, en Foot (ed.), *Teorías sobre la Ética*, México, Madrid y Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, pp. 210-247.
- Rawls, J. (2): *Teoría de la justicia*, 2ª ed., Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Ripstein, A.: “Fuerza y libertad: la filosofía kantiana del derecho”, en Fabra y Spector (eds.), *Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho*, tomo III, Ciudad de México: UNAM (2015), pp. 1736-1756.
- Rivera López, E.: “Castigo penal, injusticia social y autoridad moral”, *Análisis Filosófico*, vol. XXXV, N° 2 (2015), pp. 167-185.
- Strawson, P.F.: *Libertad y resentimiento*, Barcelona y Buenos Aires: Paidós, 1995.